



División Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas

ORD.: N° 1702/78

ANT.: Ley 21.289 de Presupuestos
Sector Público año 2021, Partida
20, Glosa 20.

MAT.: Envía informe trimestral.

SANTIAGO, 29 de Julio-2021

**DE : DIRECTOR DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Conforme a lo establecido en la ley N°21.289 de presupuesto del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la glosa 20, remito a usted segundo informe trimestral, periodo abril a junio 2021, referido a cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, detallándose los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.

Saluda cordialmente,


RAFAEL MARTÍNEZ MENANTEAU
Director (S)
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

RMM/RMA/poa

Distribución:

- 1.- Sr. Rabindranath Quinteros Latra, Presidente Comisión Salud del Senado
- 2.- Sr. Fernando Soffia, Secretario Comisión Salud, Senado
- 3.- Sr. Miguel Crispí Serrano, Presidente Comisión de Salud Cámara de Diputados
- 4.- Sra. Ana María Skoknic Defilippis, Secretaria Comisión de Salud Cámara de Diputados
- 5.- Sra. Ximena Rincón González Presidenta Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 6.- Sr. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 7.- Sr. Subsecretario General de Gobierno
- 8.- Departamento de Finanzas M.S.G.G.
- 9.- Central Documentación M.S.G.G.
- 10.- Archivo Dirección D.A.F. - M.S.G.G.



GLOSA 20

REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS DE ENFERMEDADES LABORALES

II TRIMESTRE AÑO 2021

CANTIDAD DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS OTORGADAS POR ENFERMEDAD LABORAL (abril - junio 2021)

DIAS DE AUSENTISMO	CANTIDAD DE PERSONAS	GENERO	CANTIDAD DE REEMBOLSOS
0	0	0	0